

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Vivienda y Administración Local

- 4** *ORDEN de 3 de abril de 2020, del Consejero de Vivienda y Administración Local, por la que se aprueba el formulario normalizado para la presentación de solicitud de reducción de renta a los arrendatarios de vivienda de la Agencia de Vivienda Social en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19.*

Mediante Decreto 25/2020, de 1 de abril, del Consejo de Gobierno, se modifica el Decreto 226/1998, de 30 de diciembre, por el que se regula la reducción del precio de la renta de las viviendas administradas por el Instituto de la Vivienda de Madrid, añadiendo una Disposición Transitoria Única para regular, con carácter excepcional, la reducción de renta a los inquilinos de vivienda en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19, con el fin de reducir los perjuicios económicos sufridos por los arrendatarios de las viviendas de la Agencia de Vivienda Social derivados de esta crisis sanitaria.

La Disposición Transitoria Única del citado Decreto 226/1999 establece, en su apartado 10, que mediante orden del titular de la Consejería competente en materia de vivienda se aprobará el correspondiente formulario normalizado para la presentación de la solicitud.

Conforme regula el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios, así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen.

Por otro lado, y según establece el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, los impresos que deban utilizarse por los ciudadanos se publicarán por Resolución del órgano correspondiente, previo informe de la Dirección General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano. El mencionado informe ha sido recabado en fecha de 2 de abril de 2020.

En su virtud, en el ejercicio de la habilitación conferida y de conformidad con lo previsto en los artículos 41 y 50.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 1 del Decreto 273/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Administración Local,

DISPONGO

Primero

Aprobar el modelo normalizado de solicitud que se adjunta como Anexo I denominado: "Solicitud de reducción de renta a los arrendatarios de vivienda de la Agencia de Vivienda Social en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19".

Segundo

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del modelo de solicitud que se adjunta como Anexo I a los efectos regulados en el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero

La presente Orden produce efectos desde la fecha en que se dicta.

En Madrid, a 3 de abril de 2020.

El Consejero de Vivienda y Administración Local,
DAVID PÉREZ GARCÍA



Agencia de Vivienda Social
 CONSEJERÍA DE VIVIENDA
 Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Etiqueta del Registro

SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE RENTA A LOS ARRENDATARIOS DE VIVIENDA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19
1.- Datos de los titulares:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Razón Social		
Correo Electrónico					
Dirección	Tipo vía			Nombre vía	Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad		Provincia
Fax			Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Razón Social		
Correo Electrónico					
Dirección	Tipo vía			Nombre vía	Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad		Provincia
Fax			Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	

2.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Razón Social		
Correo Electrónico					
Dirección	Tipo vía			Nombre vía	Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad		Provincia
Fax			Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	

3.- Medio de notificación

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas en la Comunidad de Madrid)				
<input type="radio"/>	Deseo que las notificaciones se realicen por correo certificado a la siguiente persona y dirección :				
NIF/NIE	Nombre y Apellidos:				
Tipo de vía	Nombre vía				Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad		Provincia


Comunidad de Madrid

 Agencia de Vivienda Social
 CONSEJERÍA DE VIVIENDA
 Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

4.- Datos del inmueble

Tipo de vía		Nombre vía									
Nº	Bloque	Escalera	Portal	Piso	Puerta	Código Postal					
Localidad				Provincia							
Fecha del contrato		Grupo de viviendas									
Referencia (*)											

(*) Información que figura en el recibo de la renta

5.- Solicita

La reducción temporal de la renta, para arrendatarios de la Agencia de Vivienda Social afectados por el COVID-19, de la vivienda indicada en el apartado 4	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------

6.- Documentación requerida:

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD (*)	
DOCUMENTACION RELATIVA A LA SITUACIÓN ECONÓMICA	
Los trabajadores por cuenta ajena que a partir de la declaración del estado de alarma consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19, pasen a estar en situación legal de desempleo, han de aportar certificado de empresa con la comunicación del despido.	<input type="checkbox"/>
Los Trabajadores por cuenta afectados por procedimientos de suspensión y reducción de jornada que tengan su causa directa en pérdidas de actividad como consecuencia del COVID-19 dentro en los términos regulados en el Real Decreto Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, han de aportar certificado de empresa con la comunicación de la suspensión del contrato o reducción de la jornada que se determine.	<input type="checkbox"/>
Trabajadores autónomos o por cuenta propia, que hayan sufrido una pérdida sustancial de sus ingresos o una caída en sus ventas de al menos el 40%, comparando el promedio de facturación del trimestre anterior a la fecha de solicitud de la reducción, con el promedio de facturación de ese mismo trimestre en 2019, salvo inicio posterior de la actividad en cuyo caso se valorará el promedio de facturación mensual o trimestral de que dispongan. han de aportar: 1.º En el supuesto que se haya producido el cese de la actividad, certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o el órgano competente de la Comunidad Autónoma, en su caso, sobre la base de la declaración de cese de actividad declarada por el interesado. 2.º Si se ha producido pérdida de sus ingresos o una caída sustancial de sus ventas de al menos el 40 %, cuenta de pérdidas y ganancias y el balance de comprobación, correspondientes al trimestre anterior a la fecha de solicitud de la reducción y de ese mismo trimestre en 2019, salvo inicio posterior de la actividad, en cuyo caso deberá aportar esta misma documentación referida al período de actividad que tengan.	<input type="checkbox"/>

(*) De conformidad con la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Comunidad de Madrid podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos personales que obren en poder de las Administraciones Públicas y hayan sido declarados por el interesado en su solicitud.

**Comunidad
de Madrid**Agencia de Vivienda Social
CONSEJERÍA DE VIVIENDA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**7.- Observaciones:**

--

Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Consejería de Vivienda y Administración Local Agencia de Vivienda Social
---------------------	---



Agencia de Vivienda Social
CONSEJERÍA DE VIVIENDA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatosagvivienda@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fin se tratarán?

Actividad de tratamiento: **EXPEDIENTES DE REDUCCIÓN DE RENTA**

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Tramitar la solicitud de reducción del precio de la renta de los arrendatarios de vivienda de la Agencia de Vivienda Social en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. Ley 6/1997, de 8 de enero, de Protección Pública a la Vivienda de la Comunidad de Madrid. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Decreto 226/1998, de 30 de diciembre, por el que se regula la reducción en el precio de la renta de las viviendas administradas por el Instituto de la Vivienda de Madrid. Orden de 4 de febrero de 1999, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se desarrolla el Decreto regulador de la reducción del precio de la renta de las viviendas administradas por el Instituto de la Vivienda de Madrid

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realiza.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Órganos de la Comunidad de Madrid y otras Administraciones Públicas para el cumplimiento de una misión de interés público en el ejercicio de sus competencias. En su caso, autoridades Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Poder Judicial.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, domicilio, circunstancias sociales, datos de carácter económico.

11. Fuente de la que procedan los datos

Interesado

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

